REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 MAR 2016

VISTOS: el Informe N° 052-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Marzo del 2016 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 19 de Enero del 2016, se suscribió el **CONTRATO N° 02-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-.G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y **GARLA INGENIEROS E.I.R.L**, para la contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; CÓDIGO SNIP N° 171117**, con un valor ascendente a **S/. 120,500.70 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 70/100 NUEVOS SOLES),** incluidos IGV, Gastos Generales y Utilidad, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, mediante Informe N° 052-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Marzo del 2016, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno del Servicio de Consultoría **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",** solicitando su designación mediante resolución

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la emisión de la Resolución correspondiente;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio de Consultoría **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E N° 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA",** la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- ARQ. FELIPE CAMINO ROMERO — PRESIDENTE
- ING. HILDA CALDERON GUZMAN — MIEMBRO
- ING. WALTER VIERA ROBLEDO — MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA SUB REGIONAL LCC G S R L C C OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL JEFATURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Jorge Carlos Irazabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL